

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA

Montería, 4 de Abril de 2018

Revisada la carpeta de traslados secretariales de esta Corporación, se tiene que el Traslado Secretarial No. 20 de fecha 3 de Abril de 2018, corrió traslado de las excepciones en el siguiente proceso:

RADICADO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA
23.001.23.33.000.2015-00373-00	NUL. Y REST. DEL DER.	ANA MONTES ZABALA	I.C.B.F.	NADIA BENITEZ VEGA

Que por error involuntario se corrió traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, siendo del caso aclarar que el término dado para contestar la demanda aún no se encontraba vencido. Por lo anterior, se deja sin efectos dicha fijación.


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario